

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 250.650/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para adquirir materiales para el taller de refrigeración de la División Trabajos y Servicios, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/9.-

2º) El importe aproximado de PESOS: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 10.355.930.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

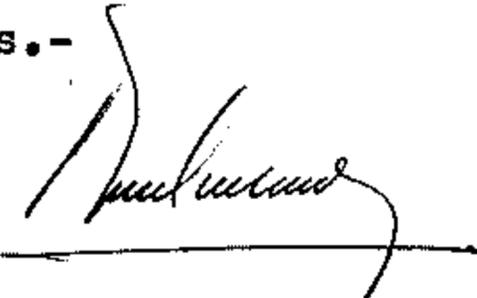
- \$ 180.700 a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202);
- \$ 86.840 a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- \$ 2.249.650 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" / (1-05-002-1-12-1210-206);
- \$ 325.000 a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- \$ 5.482.490 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$ 2.031.250 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Sub
secretaría, a sus efectos.-



JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación